

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 31 de agosto de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JIN/DIP/10/2021** y su acumulado **TEEC/JIN/DIP/11/2021** y declaró parcialmente fundados los agravios de los representantes suplentes de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Redes Sociales Progresistas, contra los resultados del ajuste del cómputo de circunscripción plurinominal de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el acuerdo CG/88/2021 de fecha 28 de junio de 2021.

Lo anterior, porque persistieron inconsistencias menores o errores aritméticos entre las cifras asentadas, que no fueron subsanados por la autoridad responsable durante el ajuste del cómputo de circunscripción plurinominal.

En consecuencia, se modificó el resultado del ajuste del cómputo de circunscripción plurinominal de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web